Primeramente para otro quarto medio fiel [illegible] — ccl [illegible]

Primeramente de la renta de [illegible] de los tornos con otros fieles y medios [illegible] — ij mill

Pues que montan todos los mrs que el dicho Manuel de Arroniz [illegible] e despendio en las cosas suso dichas [illegible] segund dicho es como de suso se fase mençion [illegible] mill [illegible] çinquenta e çinco mill mrs — ij V L mill

lv mill — Por la qual [illegible] el dicho Manuel de Arroniz [illegible] e dixo que [illegible] de la dicha [illegible] mrs por descargo de su conçiençia [illegible] e que le mandaron librar [illegible] los dichos [illegible] mill [illegible] çinquenta e çinco mill mrs que ha de aver el dicho Manuel de Arroniz [illegible] mandaron que le sean [illegible] por los señores [illegible] sabado veynte e siete dias del dicho mes de febrero del dicho año e mandaron le librar segund dicho es.

tasas — Por los dichos señores del conçejo fue mandado [illegible] que todos los que [illegible] penas por dos mill mrs [illegible] partidos [illegible] los dichos dos mill mrs [illegible] que todos los otros que no lo fizieron [illegible] penas por [illegible] la pena [illegible] dias del mes de enero de [illegible] año [illegible].

tasas — Por que los dichos señores del conçejo mandaron [illegible] que se fiziere pesquisa [illegible] de alguaçil [illegible] que pague de pena mill mrs [illegible] segund dicho es [illegible] demanda sobre [illegible] esta fecha [illegible] año de ochenta [illegible] para las obras del conçejo.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA